

# ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 5/2020 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 12 de mayo de 2020, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 5/2020 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Don Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la sesión, y de los Consejeros Beatriz Rosselot, Nicolás Mladinic, Pedro Egaña, Alberto Muñiz, Mauricio Alamo, Roberto Paulsen, Susana Foxley y Marcela Medel. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, la funcionaria de la Secretaría Susana Tello, y los abogados del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela y Nicolás Córdova.

#### Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1	SECRETARIA	Revisión acta sesión ordinaria Nº 04/2020
2	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS	Exposición resultados de Catastro
3	SECRETARIA	<ul> <li>Acreditación Mercados Internacionales y aumento de cupos para mercado</li> </ul>
4	VARIOS	

#### Desarrollo de la Sesión



#### 1. Revisión acta sesión ordinaria Nº 04/2020

Los Consejeros no tienen comentarios en cuanto al contenido del acta.

#### 2. Exposición resultados catastro

La Secretaría presenta a don Andrés Keller, Jefe del Departamento de Estudios, quien realizará una presentación respecto del catastro de estado de los agentes culturales y artísticos, realizado por el Departamento de Estudios de la Subsecretaría.

En primer lugar, indica la metodología que se ocupó para realizar la consulta, la cual incluyó: la técnica usada, el universo, la estructura del cuestionario usado, su aplicación y las respuestas a dicho cuestionario. Continúa, mencionando y acotando las cifras del catastro al sector audiovisual.

Agrega, sobre los resultados del catastro en cuanto a caracterización económica/laboral, haciendo mención a la forma de los ingresos que reciben los actores del sector audiovisual.

Posteriormente explica los resultados a propósito de la situación específica producto de la crisis del COVID-19, segregando los datos entre los efectos a personas naturales y a las agrupaciones y organizaciones culturales, específicamente, de las repercusiones que la crisis sanitaria ha producido en el desarrollo de su trabajo.

Concluye su exposición, haciendo una síntesis y mencionando las principales conclusiones que se derivaron a partir del trabajo de los datos entregados por el catastro. Señala que respecto al principal problema que se da a causa del COVID-19 que manifestaron los agentes culturales del audiovisual, es la imposibilidad poder realizar actividades presenciales, las cuales serian la principal fuente de ingreso del sector.

El Subsecretario toma la palabra para enfatizar la importancia de la recopilación de esta información para el contexto actual que vive el país, que además es un valioso insumo para el trabajo que a futuro realizará tanto la Subsecretaría como el mismo Consejo.

Los Consejeros se muestran muy interesados en el estudio y en particular respecto de las conclusiones, discutiendo acerca de las mismas y sus implicancias.

## 3. Acreditación Mercados Internacionales y aumento de cupos para mercado

La Secretaría expone al Consejo que la convocatoria "Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2020", la cual tenía como objetivo general apoyar la presencia organizada de los audiovisualistas nacionales en mercados y secciones de industria internacionales más relevantes en el mundo, debido a la situación que vive el país y el mundo, fue revocada parcialmente mediante Resolución Exenta Nº 438 de 2020 de esta Subsecretaría.

Señala que la revocación parcial, implicó que los procesos referentes a los siguientes mercados quedaran suspendidos: Mercado de Cine Iberoamericano de Guadalajara, Rio Content Market, Marché Du Film, Hot Docs Industry, Sheffield Doc Fest y MIFA Annecy; ello por cuanto varios de ellos fueron derechamente suspendidos y algunos se reprogramaron, sin embargo la información la hicieron llegar en forma muy tardía a la Secretaría.

Acto seguido, la Secretaría indica que existieron certámenes que a pesar de la crisis mundial producida por el COVID-19 de igual forma se van a llevar a cabo, pero dicha realización será en una modalidad remota, específicamente los mercados de Marché

du Film y MIFA Annecy, los que se realizarán entre las fechas 22 al 26 de junio y 15 al 30 de junio, respectivamente.

La Secretaría expone a los Consejeros, que en virtud de estas nuevas modalidades y de que los servicios ya se encuentran contratados, se propone aumentar los cupos para las misiones que participarán en los mercados (en referencia a los cupos que contemplaba la convocatoria), incluyendo más acreditaciones, en consideración a que no se deberá incurrir en gastos de traslado y hospedaje para los postulantes, y de esta manera se podrá beneficiar a todos quienes ya habían postulado a las convocatorias para los mercados referidos, los cuales se realizarán via on line. Así y en consideración a que la convocatoria fue revocada, se solicita al Consejo que en virtud de sus facultades, se aumenten los cupos y se seleccione a todos los postulantes.

Agrega la Secretaría, que en vista de este mismo contexto, "The Industry Club" a desarrollarse en el Festival Internacional de San Sebastián 2020 se realizará vía on line; por lo mismo, la Secretaria propone aumentar los cupos disponibles para esta misión, a 6 en total, haciendo la prevención que respecto de este Festival no se ha revocado la convocatoria, y que debe realizarse aun la evaluación y selección por la Comisión respectiva.

**ACUERDO N° 1:** El Consejo por unanimidad de los consejeros presentes, acuerda seleccionar a los siguientes participantes en los mercados Marché du Film y MIFA Annecy los que desglosan de la siguiente manera, incluyendo para todos ellos los costos de una acreditación por postulante:

### Marché du Film:

- Sergio Karmi
- Asesorías y producciones Fábula limitada
- La merced producciones
- Yareta E.I.R.L.
- Storyboard media Ltda.
- Manufactura de película E.I.R.L.
- Barril Moreno y compañía limitada
- Jorge Fernández
- Primate lab producciones de ideas SPA
- María Clara Taricco
- Karina Jury
- Producciones audiovisuales forastero SPA
- Omar Zeballos
- Al tiro films SPA
- Producciones Cristóbal Andrés Almagia Muñoz E.I.R.L.
- Niña niño films SPA

## **MIFA Annecy:**

- Zumbastico SPA
- Wild Bunch Studio producciones gráficas y audiovisuales limitada
- El otro film producciones Ltda

Se deja constancia que el presente acuerdo se financiará con imputación a la letra m) del artículo 9° de la ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, quedando sujeto a estudio de factibilidad jurídica y de disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO Nº 2: El Consejo por unanimidad de los consejeros presentes, acuerda aumentar a 6 cupos en total la misión para "The Industry Club" a desarrollarse en el Festival Internacional de San Sebastián 2020, lo que se financiará con imputación a la letra m) del artículo 9º de la ley Nº 19.981 sobre Fomento Audiovisual. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y disponibilidad presupuestaria.

#### 4. Varios

Los Consejeros discuten sobre que a propósito de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, existen actores y actrices que están volviendo a los estudios de grabación, por lo mismo, es importante que surjan protocolos de seguridad en el contexto de las grabaciones.

El consejero Paulsen consulta sobre el rol que cumple el Ministerio de Educación en la educación artística. Los Consejeros debaten sobre la importancia de establecer una especie de plan piloto sobre la forma que se integra el audiovisual en los colegios artísticos.

Los Consejeros se refieren a los criterios que se utilizarán para el financiamiento de las listas de espera de las distintas líneas, exponiendo ciertas propuestas para definir a los seleccionados, poniendo especial énfasis en la evaluación que recibieron los proyectos postulados.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 17:00 se pone término a la sesión.

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE

SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ

SECRETARIO DEL FONDO DE\FOMENTO AUDIOVISUAL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO